

Reseña
Revista Justicia Electoral
Revista del Tribunal Electoral del Poder
Judicial de la Federación
Vol. 1, n.º 23
Enero- junio 2019



La *Revista Justicia Electoral*, edición 23, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Mexicana, es inaugurada con el artículo de Arturo Colín Aguado, secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, intitulado “El Tribunal Electoral entre el activismo y la garantía de los derechos político-electorales. Acerca de la (i)legitimidad de excluir a las candidaturas independientes de la asignación de cargos de representación proporcional”; en el cual plantea responder: ¿es legítimo que los tribunales revisen si las decisiones políticas adoptadas en la ley se ajustan a los principios y derechos reconocidos en la Constitución? Para ello, expone y defiende un criterio adoptado por el Tribunal Electoral, en el que se declaró inconstitucional la exclusión de las candidaturas independientes de la distribución de cargos de representación proporcional cuando el propio modelo hace viable su participación.

El egresado del doctorado en Derecho de la Universidad de Xalapa, César Garay Garduño, presenta el artículo “Relatividad de las sentencias en materia electoral”. En este texto se pretende mostrar que en materia electoral, bajo determinadas circunstancias, los efectos de las sentencias pueden trascender a quienes no fueron parte en el procedimiento, con el fin de garantizar los principios de equidad, igualdad de oportunidades y certeza en el proceso electoral, a favor de quienes se encuentren en una misma situación jurídica.

Manuel Gustavo Ocampo Muñoz, ganador del cuarto concurso nacional de ensayo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el artículo titulado “De la justicia electoral abierta al pluralismo jurídico electoral en Chiapas. Elecciones 2018” busca demostrar que la inclusión de personal judicial que represente a los pueblos originarios en los tribunales electorales de las entidades federativas podría contextualizar la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, así como

generar resoluciones judiciales en los conflictos inherentes al proceso electoral en escenarios de diversidad cultural.

Juan Solís Castro, licenciado en Derecho y especialista en justicia electoral, escribe el cuarto artículo "La Defensoría Pública Electoral como garante del derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas". El texto aborda el papel de la Defensoría Pública Electoral como garante del derecho a la consulta previa a los pueblos y las comunidades indígenas, desde dos perspectivas: la primera sobre su creación, naturaleza, estructura, funcionamiento y servicios. Y, posteriormente, expone lo relativo a la consulta previa a los pueblos y las comunidades indígenas, especialmente lo concerniente a su objeto y etapas esenciales que debe cumplir.

Carolina Durán Zúñiga, máster en Administración Pública y Gobierno por la Universidad Autónoma del Estado de México, y Antonio López López, analista especializado en la Dirección General de Desarrollo Político del Gobierno del Estado de México, elaboran el quinto artículo. Bajo el título "Techos de cristal en el financiamiento de la campaña electoral de 2018 en el Estado de México", los autores analizan cómo fue la entrega del financiamiento a los candidatos y candidatas a integrar el Congreso local del Estado de México en 2018, y si hubo aplicación de la perspectiva de género en el financiamiento otorgado.

"El procedimiento de remoción de los consejeros electorales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas" es el título del artículo a partir del cual el profesor-investigador de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, René Casoluengo Méndez, estudia el procedimiento de remoción de siete consejeros electorales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, que llevó a cabo el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La sección denominada "Análisis de sentencias" es realizada por Adán Maldonado Sánchez, candidato a maestro en Derecho Procesal Constitucional por la Universidad Panamericana, con el título "Los límites de sobrerrepresentación y subrepresentación en la conformación de ayuntamientos. A propósito de la contradicción de tesis 382/2017 resuelta por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación" presenta un análisis crítico a la contradicción entre el criterio del pleno de la Corte de

Justicia de la Nación y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre si es posible aplicar al régimen municipal los límites de sobre y subrepresentación que prevé la Constitución para la integración de los congresos locales o si las legislaturas locales gozan de libertad de configuración.

Concluye la revista con el apartado dedicado a reseñas de obras de diferentes personas autoras, en el que se comentan los siguientes textos: "Desafíos de la democracia incluyente" (María Pérez Cepeda y Carlos Rubén Eguiarte Mereles, coordinadores), "Reforma político-electoral e innovación institucional en América Latina" (Daniel Zovatto), "Ética judicial electoral" (Marco Antonio Pérez De los Reyes); "Derechos, democracia y jueces. Modelos de filosofía constitucional" (Leopoldo Gama Leyva) y "Comunicación política y crisis de la democracia. Nuevos entornos y desafíos" (Martín Echeverría y Rubén González Macías, coordinadores).

*Gustavo Arroyo Godínez
Secretaría Académica
Instituto de Formación y Estudios en Democracia*